República de Colombia

LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Teniendo en cuenta que:

Luz Viviana Escobar Escobar

C. C. 30.234.451 de Manizales

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Profesional Universitario en Diseño de Modas y Textiles

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Pereira, 31 de Agosto de 2005

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30.234.451

Cursó y aprobó la acción de Formación

PATRONAJE ASISTIDO POR COMPUTADOR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los trece (13) dias del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
SONIA ENCISO MOSQUERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora
CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

53372270 - 13/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9212001708871CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30.234.451

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO Y PATRONAJE DE COMPLEMENTOS (MARROQUINERIA)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Itagui, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE CASTRO CORRALES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE CASTRO CORRALES
SUBDIRECTOR
CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA

43326757 - 15/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9201001410290CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30234451

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE DISPOSITIVOS MULTIMEDIA COMO APOYO A LOS PROCESOS FORMATIVOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

57345856 - 06/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001816219CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30234451

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT POWER POINT

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

57201527 - 28/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001812181CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30234451

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE MICROSOFT WORD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Tebaida, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

57345540 - 28/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001813568CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30234451

Cursó y aprobó la acción de Formación

EXCEL BÁSICO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Tebaida, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

56762737 - 21/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001795602CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30234451

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

56357456 - 20/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001775509CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30234451

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Tebaida, a los dieciseis (16) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

56837894 - 16/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001774289CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30234451

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROCESAMIENTO DE TEXTOS CON MICROSOFT WORD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Tebaida, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

56502405 - 08/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001769088CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30.234.451

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DE LA ESTRATEGIA DE COMPETICIONES EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dieciseis (16) dias del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

54261189 - 16/07/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001663167CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30.234.451

Cursó y aprobó la acción de Formación

ETICA PROFESIONAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

49672137 - 20/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001596705CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30.234.451

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ACTUALIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA EN MEMORIAS DESCRIPTIVAS

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los quince (15) dias del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

4141877 - 15/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100113916CC30234451C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 30.234.451

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

117406 - 28/07/2017
No Y FECHA REGISTRO

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

VIGENCIA
28 de Julio de 2020

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120002402010 56CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30.234.451

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO Y PATRONAJE DE COMPLEMENTOS (MARROQUINERIA)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Itagui, a los quince (15) dias del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE CASTRO CORRALES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE CASTRO CORRALES
SUBDIRECTOR
CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA

43326757 - 15/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92010014102900C30234451C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30.234.451

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintidos (22) dias del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

44306234 - 22/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001425986CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30.234.451

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintidos (22) dias del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

44306234 - 22/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001425986CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30.234.451

Cursó y aprobó la acción de Formación

MUÑEQUERÍA Y ARREGLOS NAVIDEÑOS NIVEL BÁSICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Calarca, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

40510689 - 14/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001325321CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30.234.451

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

NUEVAS PRACTICAS PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y RESIDUOS DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS RAEES

con una duración de 3 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3689601 - 27/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310093506CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30.234.451

Cursó y aprobó la acción de Formación

TEJIDOS EN CROCHET.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Calarca, a los dieciocho (18) dias del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

41973096 - 18/04/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001364128CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30.234.451

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DE PATRONES Y ESCALADO EN EL SISTEMA CAD OPTITEX

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

35664452 - 07/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001184747CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cedula de Ciudadania No. 30.234.451

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

LA INNOVACIÓN TECNOLOGICA EN LOS INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN INDUSTRIAL

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3451789 - 04/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310086146CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 30.234.451

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

con una duración de 2 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

552091 - 29/03/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310011785CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 30.234.451

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PLM PARA GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES

con una duración de 3 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

360175 - 26/11/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231008417CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 30.234.451

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ECO CONCEPCIÓN EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

con una duración de 3 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

350098 - 25/11/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231008313CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 30.234.451

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

FORMACIÓN TECNOLÓGICA EN PLM Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

con una duración de 3 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

345404 - 23/11/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231008105CC30234451C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 30.234.451

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ELABORACION DE FAROLES NAVIDEÑOS

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

335512 - 19/11/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231007996CC30234451C.

Defensa Civil Colombiana

SECCIONAL QUINDIO

Certifica:

Que, LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Asistió al curso de CAPACITACION PARA INSTRUCTORES (O.F.D.A.) 20 HRS.

Registrado al folio 4 del L. R.

Armenia, Quindio 23 - ABRIL - 2000

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL QUINDIO Técnico Operativo

Instructor

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA DIRECCION SECCIONAL QUINDIO

Director Seccional

No:63-2-2019-005754
12/08/2019 04:11:41 P.M.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía. No. 30.234.451 de Manizales, Caldas, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 00468 del 28 de Febrero de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de Competencias Laborales en el área de Diseño, Confección, Moda y/o afines.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de Marzo de 2019 hasta el 31 de Julio de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Marzo de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de Julio de 2019

Término de Ejecución: Cinco (5) Meses

Obligaciones Específicas del Contrato: **1.**Desarrollar actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de Formación.**2.**Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a una Norma de Competencia Laboral por cada (2) dos meses y quince (15) días de contratación, o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación.**3.**Realizar mínimo 40 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.**4.**Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera.**5.**Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.**6.**Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización.**7.**Validar la información de la evaluación de

Certificado No SC-CER339621
Certificado No CO-SC-CER319071

competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.**8.**Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, mensualmente.**9.**Rendir informes mensuales al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ML/CTE ($18.570.000 ML/CTE). Con pagos mensuales de TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS ML/CTE ($3.714.000 ML/CTE).

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 63-1-2019-005608 a los Nueve días del mes de Agosto de 2019.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico De la Construcción y la Industria

Proyectó: Gonzalo Alberto Betancourth Garzon
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

APRENDIZAJE – SENA Y LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

Entre los suscritos, **OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO**, domiciliado (a) en la ciudad de Armenia Quindío, identificado (a) con la C. de C. 41.906.673 Armenia Quindío, quien en su calidad de Subdirectora, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 01237 del 28 de Mayo de 2004 y del cual tomó posesión con el Acta No. 135 del 22 de Junio de 2004, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR** identificado (a) con la C. de C. No. 30.234.451 de Manizales Caldas, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 196 del 16 de enero de 2018, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el día 16 de enero de 2018, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la Industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social*". **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el día 30 de junio de 2018 para atender las acciones de formación planeadas para el primer semestre del año en curso. **3.** Que según lo estipulado en la cláusula tercera del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TEINTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($18.934.732,ooML/Cte). **4.** Que el funcionario LUIS ALBERTO GOMEZ GRAJALES, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 08 de junio de 2018, solicita y recomienda adicionar y prorrogar éste contrato hasta el día 10 de agosto de 2018, indicando lo siguiente: *"Considerando que es deber de la entidad garantizar la respuesta oportuna y pertinente a la necesidades de formación a la comunidad concerniente a los Programas de Acciones Regulares - Centro y contando con los recursos para adicionar el presente contrato hasta el 10 de agosto de 2018 y que en el periodo que se celebró esta contratación se estimaron las acciones de formación para el primer semestre del año en curso y ante la demanda del sector productivo y la comunidad en general se hace necesario adicionar este contrato de manera que se pueda satisfacer la misma de manera oportuna".* **5.** Que por las razones expuestas es pertinente adicionar y prorrogar el contrato No. 196 de 2018 por un término de un (01) mes y diez (10) días y considerando que para el mes de enero de 2018, el contratista no ejecutó la totalidad de horas, motivo que generó un saldo a favor de la entidad por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS MONEDA LEGAL Y CORREINTE ($156.301,ooML/Cte), por lo que se requiere solo adicionar la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($4.607.154,ooML/Cte). **6.** Que para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 del día 05 de enero de 2018, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo

supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **10.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 196 De 2018, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 196 de 2018 en un (01) mes y diez (10) días hasta el día 10 de agosto de 2018. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 196 de 2018 en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($4.607.154,ooML/Cte). **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la cláusula segunda del contrato, la cual quedará así: "CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo: Prorrogar en un (01) mes y diez (10) días hasta el día 10 de agosto de 2018. **CLÁUSULA CUARTA:** Modificar la cláusula tercera del contrato, la cual quedará así: "CLÁUSULA TERCERA.- Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($23.541.886,ooML/Cte). *Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a*) No sufre modificación alguna. b). Dos (02) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($3.572.591,ooM/Cte) correspondiente a los meses de febrero a marzo de 2018. c) Un (01) pago por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($3.416.290,ooML/Cte) correspondiente al mes de abril de 2018. d) Tres (03) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($3.572.591,ooM/Cte), correspondiente a los meses de mayo a julio de 2018. e) Un (01) ultimo pago por valor de UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($1.190.864,ooML/Cte), correspondiente al mes de agosto de 2018. **CLÁUSULA QUINTA:** El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 del 05 de enero de 2018, No. 218 del 05 de Enero de 2018, Dependencia 923110 Centro Para el desarrollo Tecnológico de la Construcción y la industria código SIIF C-3603-1300-1-0-1021600 Contratación de Instructores. Valor inicial ($1.158.180.000) Fuente Nación, Recurso No. 10, expedido por el Grupo Mixto de apoyo Administrativo de la Regional Quindío. Registro Presupuestal No. 5818 del día 17 de enero de 2018. **CLÁUSULA SEXTA:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA SÉPTIMA**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el

ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 196 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR

2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA DÉCIMA:** Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma la presente acta en la ciudad de Armenia Quindío, el

POR EL SENA

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
C. de C. 41.906.673 de Armenia Q.
Subdirectora de Centro

EL (LA) CONTRATISTA

Luz Viviana Escobar E.
LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR
C.de C. No. 30.234.451 de Manizales C.

Vbo. LUIS ALBERTO GOMEZ GRAJALES
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

3.Número y Fecha del Contrato : 905 del 27 de Septiembre de 2017

Objeto: Prestación de Servicios personales de carácter temporal, para impartir formación integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza – Aprendizaje- Evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en los programas de formación titulada y/o complementarias asociadas al área de la industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde 02 de Octubre de 2017 hasta 19 de Diciembre De 2017

Fecha de Inicio de Ejecución : 02 de Octubre de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de Diciembre De 2017.

Término de Ejecución: Dos (02) meses y Dieciocho (18) días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681

entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12.Conformar y participar activamente en

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CFR339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No

EL SUSCRITO LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 30.234.451 de Manizales Caldas., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.Número y Fecha del Contrato : 614 del 04 de Febrero de 2016

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde 08 de Febrero de 2016 hasta 16 de Diciembre de 2016

Fecha de Inicio de Ejecución : 08 de Febrero de 2016

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de Diciembre de 2016.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Nueve (09) días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2016 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de

ISO 9001 Icontec Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681

oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339691
CERTIFIED IQNet

institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Realizar durante el periodo de duración del contrato, el proceso de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la actividad de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2015-000200). 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

2.Número y Fecha del Contrato : 287 del 25 de Enero de 2017

Objeto: Prestación de Servicios personales de carácter temporal, para impartir formación integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza – Aprendizaje- Evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en los programas de formación titulada y/o complementarias asociadas al área de la industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No.

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **Luz Viviana Escobar Escobar** identificada con la C.C 30.234.451 Manizales Caldas, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	No. 255 del 16 de enero de 2014
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en los programas que orienta el centro, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias laborales y Aprendizaje por Proyectos.
Fecha Inicio:	21 de Enero de 2014
Termino de Ejecucion:	El termino de ejecucion es de Diez (10) Meses y Veintitrés (23) días, sin exceder del 13 de Diciembre de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Tres Millones Ciento Siete Mil Quinientos Pesos M/L ($33.107.500) con pagos mensuales de Tres Millones Setenta y Cinco Mil Pesos (M/C) ($3.075.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los catorce (14) dias del mes de Enero del 2015, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2015-000056 del (13) de enero de 2015.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Armenia 19 de Enero de 2016

RIVANNA

Bisuteria y Accesorios

Nit 41.960.606

HACE CONSTAR:

Que la señora **LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR** Identificada con cedula de ciudadanía 30.234.451 de Manizales se desempeñó como profesora de Bisutería en RIVANNA Bisutería y Accesorios desde el 14 de Febrero de 2015 hasta el 26 de Diciembre del mismo año.

Erika Tatiana Giraldo Ren.

Erika Tatiana Giraldo Rendón

Administradora

Rivanna Bisuteria y Accesorios
Calle 17 #15 -22 Local 16 Centro Comercial Luciana
Celular 314 622 9333

Corporacion Industrial Minuto de Dios
"Entregamos mas de lo esperado"

LA CORPORACIÓN INDUSTRIAL CONFECCIONES

MINUTO DE DIOS

CERTIFICA:

La Señora **LUZ VIVIANA ESCOBAR** Identificada con cedula de ciudadanía N° 30.234.451 de Manizales, laboro en nuestra institución mediante contrato civil de prestación de servicios desde el 16 de Junio de 2008 hasta el 16 de Diciembre de 2008 desempeñándose como asesor técnico y devengando unos honorarios mensuales de $ 4.108.800.

PAULA XIMENA BETANCUR MEDINA
Directora Regional Eje Cafetero
Corporación Industrial Minuto de Dios

Cra. 81 Bis N°90-70.BogotaD.C Colombia PBX:(571) 430 9986. FAX: 251 73 81E-mail: mdbogota@mdc.org.co
Cra. 55 N°29-31 Ed Sorrento 401 Medellin. PBX: (574) 444 4505 Ext. 108. E-mail: mdantioquia@mdc.org.co
Calle. 19 N°9-50 Ed Diario del otun Pereira.PBX: (576) 325 3319 E-mail: mdejecafetero@mdc.org.co

Chiritos

Alta Costura

CERTIFICADO

Que la Señora Luz Viviana Escobar, Identificada con cedula de ciudadanía, 30.234.451 laboro en mi empresa desde 01 de Junio de 2007 hasta el 15 de Mayo de 2008. Desempeñándose como Diseñadora y Patronista, teniendo un buen desempeño en las labores encomendadas.

La presente certificación se expide a solicitud de la señora Luz Viviana Escobar para diligencias de índole laboral.

Cordialmente,

María del Carmen Villamizar

cc 24.470.353 Armenia

Carre 3 N° 11 - 25 Cel 312 250 8070
Cartago - Valle

DEPORTEX S.A.

CERTIFICA

Que la Señorita **Luz Viviana Escobar Escobar**, Identificada con cedula de ciudadanía, N° 30.234.451 laboro en la empresa desde 05 de Abril de 2006 hasta Mayo 30 de 2007. Desempeñándose como Asistente Comercial y de mercadeo, obteniendo excelentes resultados en ventas para nuestra empresa.

Cordialmente,

Gloria Helena Galvis
Gerente

Nit. 816.007.475-7
Carrera 6 Bis N°9B-74
PBX:325 8815 FAX: 335 4355
PEREIRA, COLOMBIA

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 ICFES. Mineducación-Oficial
Nit. 890517302

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, SECCIONAL PEREIRA

HACE CONSTAR

Que **VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR**, con numero cedula 30.234.451 de Manizales, ha prestado los servicios de confección de los chalecos para la brigada de emergencia, entre el 15 de Agosto de 2005 hasta 4 de Marzo de 2007.el cual ha cumplido con los requerimientos referentes a nuestras solicitudes.

Atentamente,

CARLOS ERNESTO MEYER FABER
Director Administrativo

Liliana S.

JUNTA DEFENSA CIVIL CENTENARIO
PERSONERÍA JURIDICA N° 0214/84
NIT:. N° 890.003.482-1

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DEFENSA CIVIL CENTENARIO DE ARMENIA

HACE CONSTAR QUE:

Que la líder voluntaria LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR Identificada con la cedula de ciudadanía numero 30.234.451 de Manizales es miembro activo de la institución por más de 10 años y se desempeñó como instructora de la institución desde el 12 de Agosto de 2000 hasta el 26 de 2005 durante este tiempo dicto Curso Básico de la Defensa Civil Colombiana y Primeros Auxilios.

Para constancia se firma en armenia a los 15 días del mes de Mayo de 2014.

ANDRES MAURICIO AMAYA B



CREACIONES
MOTOR OIL
PUNTO DE FABRICA
NIT. 42.057.620-5

VENTAS POR MAYOR Y DETAL
Jeans - Camisas - Camisetas
Pantalones y Blusas

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hago constar que la señora **LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR**, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.234.451 de Manizales, laboro para la empresa en el Departamento de Diseño, desde el 01 de Agosto de 2004, hasta el 30 de Mayo de 2005.

HENRY OSPINA MEJIA

Gerente

C. Cial. E Industrial La Popa Local 18 Telefax 3306824 - 3301286 Dosquebradas - Rda.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **LUZ VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 30.234.451 de Manizales, Caldas, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.1336986 del 03 de Febrero de 2020

Objeto. Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 04 de Febrero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de Febrero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de Diciembre de 2020

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Veintisiete (27) días.

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco

de Instructores del SENA 2020". 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 5. Aplicar según la modalidad y niveles, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el

manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “Prospectiva del centro”. 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle

el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 39.983.125 MCTE). Esta suma será pagada por

el SENA a la contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($3.330.000 M/CTE) correspondiente al mes de febrero de 2020. b) Un pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 3.353.125 M/CTE) correspondiente al mes de marzo de 2020 c) Nueve (9) pagos por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000) correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2020.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del SENA con Radicado No. 63-1-2020-003374 a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2020.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Angela María Muñoz Torres
Cargo: Auxiliar Grado 1

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo